



Arroyo Seco, Querétaro, 28 de diciembre de 2003.

Convenio Laboral que celebran por una parte la Presidencia Municipal de Arroyo Seco, representada por el C. Ing. José Luis Luna Palacios, Presidente Municipal, C. Prof. Bernardino Trejo Andablo, Secretario General del Ayuntamiento, el C. M.V.Z. Edgar Huerta Botello, Síndico Municipal, el C. Edgar Marín Jasso, Oficial Mayor, la C. C.P: Norma Balderas Guevara y por la parte del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Arroyo Seco, representada por la C. Yolanda Medina Hernández, Secretario General y la C. Maria Noé Aguilar Orozco, Secretario Interior.

El presente convenio entrará en vigor a partir del día 1 de enero de 2004

Antecedentes

I.- En fecha 5 de diciembre de 2003, recibió la Oficialia Mayor del Ayuntamiento de Arroyo Seco el oficio número ST/106/2003, suscrito por la C. Yolanda Medina Hernández en su carácter de Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Arroyo Seco y que contiene el pliego petitorio de la propuesta del clausulado para el convenio laboral al cual corresponde la revisión en dos fojas anexas al mismo.

II.- Ambas partes acuerdan lo siguiente.

1.- El Municipio de Arroyo Seco, Qro., se compromete a otorgar a los trabajadores sindicalizados un incremento al salario del 4.5% (cuatro punto cinco por ciento), este incluye el aumento que se otorgue a los salarios mínimos, a través de la comisión nacional de salarios mínimos, el cual surtirá efectos a partir del día 1 de enero de 2004.

2.- El Municipio de Arroyo Seco se compromete a otorgar 50% (cincuenta por ciento) más al concepto de quinquenio, de acuerdo a la siguiente tabla, esto es:


De 5 a 10 años	por un monto de \$ 75.00 (SETENTA Y CINCO PESOS 00/M.N.) quincenales.
De 11 a 15 años	por un monto de \$ 150.00 (CIENTO CINCUENTA PESOS 00/M.N.) quincenales.
De 16 a 20 años	por un monto de \$ 225.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/M.N.) quincenales.
De 21 a 25 años	por un monto de \$ 300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/M.N.) quincenales.
De 26 a 30 años	por un monto de \$ 375.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/M.N.) quincenales.

3.- El Municipio de Arroyo Seco se compromete a proponer al Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Arroyo Seco un tabulador que establezca las categorías de los trabajadores, y que previo acuerdo con el sindicato entrará en vigencia en la primera quincena del mes de marzo de 2004.



Leído que fue el presente y enteradas las partes su valor y fuerza legal, lo firman y ratifican en Arroyo Seco, Qro., siendo las trece treinta horas del día 28 de diciembre de 2003.

Por el H. Ayuntamiento de Arroyo Seco:


C. Ing. José Luis Luna Palacios
Presidente Municipal


C. M.V.Z. Edgar Huerta Botello
Síndico Municipal


C.P. Norma Balderas Guevara
Tesorera Municipal



C. Edgar Marín Jasso
Oficial Mayor



C. Prof. Bernardino Trejo Andablo
Secretario General del H. Ayuntamiento

000318

Por el Sindicato de Trabajadores al
Servicio del Municipio de Arroyo

Seco
PRESIDENCIA MUNICIPAL


C. Yolanda Medina Hernández
Secretario General del S.T.S.M.A.S.


C. Ma. Noé Aguilar Orozco
Secretario Interior del S.T.S.M.A.S.